

PLAN DE IGUALDAD I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY

*“La educación para la igualdad,
una tarea de toda la comunidad educativa”*

CONSTRUYENDO LA IGUALDAD EN EL MONROY



CURSO 2020/21

Coordinación: Cristina Arcos Fernández
I.E.S. Cristóbal de Monroy,
Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

INDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. TÍTULO DEL PROYECTO

1.2. DESCRIPCIÓN BREVE

1.3. CONTENIDO LEGISLATIVO

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

4.- CONTENIDOS Y ACTUACIONES

5.- FUNCIONES DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA COORDINACIÓN DEL PLAN

6.- METODOLOGÍA

7.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y TEMPORALIZACIÓN

8.- DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

8.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.2.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN

ANEXO I Actividades curso 19-20

ANEXO II Actividades curso 20-21

ANEXO III RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

1.-IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1.- TÍTULO DEL PROYECTO

CONSTRUYENDO LA IGUALDAD EN EL MONROY

1.2.-DESCRIPCIÓN BREVE

El presente Proyecto de Igualdad está contextualizado en el IES Cristóbal de Monroy de Alcalá de Guadaíra y pretende promover el avance hacia la equidad e igualdad de género y hacia la construcción de un modelo educativo coeducativo.

Coeducar consiste en desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación. Supone eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las niñas y los niños, los chicos y las chicas, las mujeres y los hombres. No se puede hablar de democracia mientras haya desigualdades sobre la mitad del género humano.

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los **Planes de Igualdad** que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

El **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

1.3.-CONTEXTO LEGISLATIVO

- **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU)**

Art 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

- **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA**

Art 21: Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

- **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

Art 9.2: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Art. 10: La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Art. 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Art. 27: Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

- **UNESCO 2011: Documento: "La UNESCO y la educación":**

El compromiso de la UNESCO con el derecho a la educación está consagrado en tres documentos normativos fundamentales.

Suscrita en 1948, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama en su Artículo 26 que: "Toda persona tiene derecho a la educación".

En 1960, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, declaró que incumbe a la Organización "no sólo proscribir todas las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, sino también procurar la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas en esa esfera". Esta Convención fue y sigue siendo el primer instrumento vinculante del derecho internacional que desarrolla el concepto del derecho a la educación en todas sus dimensiones.

Los seis objetivos de la Educación para Todos:

Objetivo 1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia

Objetivo 2. Proporcionar enseñanza primaria gratuita y obligatoria para todos

Objetivo 3. Promover el aprendizaje y los programas de preparación para la vida activa para jóvenes y adultos

Objetivo 4. Aumentar el número de adultos alfabetizados

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros

Objetivo 6. Mejorar la calidad de la educación

Las cinco instituciones multilaterales que auspiciaron la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos siguen siendo los principales copartícipes de la iniciativa: la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco

Mundial. Educación para una ciudadanía mundial La Educación para una ciudadanía mundial abarca los conceptos de paz, tolerancia y comprensión mutuas, la educación en derechos humanos y los temas educativos conexos. Es una modalidad de educación que da un marco para prevenir la violencia en las escuelas y promover la comprensión intercultural, el diálogo interreligioso, el respeto de la diversidad y la empatía.

- **LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

CAPÍTULO I En el ámbito educativo

Art 4. Principios y valores del sistema educativo.

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
2. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.
3. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.
4. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
5. El Bachillerato y la Formación Profesional contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
6. La Enseñanza para las personas adultas incluirá entre sus objetivos desarrollar actividades en la resolución pacífica de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.
7. Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

- **LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.**

Art 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres. El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Art 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación.

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

- a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
- c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
- e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

• **LEY 2/2010 DE 3 DE MARZO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO CAPÍTULO III**

Medidas en el ámbito educativo

Art 9. Incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva al sistema educativo. El sistema educativo contemplará la formación en salud sexual y reproductiva, como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores, incluyendo un enfoque integral que contribuya a:

- La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.
- El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual. El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con las características de las personas jóvenes.
- La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH.
- La prevención de embarazos no deseados, en el marco de una sexualidad responsable.

En la incorporación de la formación en salud y salud sexual y reproductiva al sistema educativo, se tendrán en cuenta la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad proporcionando, en todo caso, a este alumnado información y materiales accesibles, adecuados a su edad.

Art 10. Actividades formativas. Los poderes públicos apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación afectivo sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, facilitando información adecuada a los padres y las madres.

• **LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE) PREÁMBULO:**

Las habilidades cognitivas, siendo imprescindibles, no son suficientes; es necesario adquirir desde edades tempranas competencias transversales, como el pensamiento crítico, la gestión

de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunicar, y actitudes clave como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación del cambio.

Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Art 1: l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género El apartado 3 del artículo 84 queda redactado de la siguiente manera: «3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art 124.2 Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública.

Art 127. Competencias del Consejo Escolar. g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género. Art 132. Competencias del director d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

En el curso 2019-2020 en Andalucía sigue en plena vigencia la siguiente normativa básica:

1. **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016). [Ver BOJA](#)
2. **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm . 99, de 25 de mayo de 2006). [Ver BOJA](#)
3. **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010). [Ver BOJA, decretos 327 y 328](#)
4. **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010). [Ver BOJA](#)

5. **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011). ANEXO III PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO [Ver BOJA](#)
6. **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012). [Ver BOJA](#)
7. **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012). [Ver BOJA](#)
8. **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012). [Ver BOJA](#)
9. **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012). [Ver BOJA](#).
10. **Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006). [Ver BOJA](#)
11. **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015). [Ver BOJA](#).
12. **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio [Ver INSTRUCCIONES](#)

2.-JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. CONDICIONES QUE LO MOTIVA

“El sistema educativo no puede eliminar por si solo las diferencias insertas en el conjunto de la sociedad, pero el cambio ha de producirse en algún punto o momento, o en varios... y la educación es una pieza esencial para el cambio” Subirats, Marina: “Género y Escuela”, en Lomas, C. (comp.) ¿Iguales o diferentes? Género, diferencia sexual, lenguaje y educación. Paidós Educador, 1999.

La coeducación es el camino más eficaz, transformador y revolucionario para prevenir las desigualdades de género y la violencia de género. Ésta no debe partir de la voluntariedad y el

esfuerzo en solitario del profesorado sino que debe estar integrada en el currículum explícito y oculto de cada centro educativo.

Es la única manera de liberar de androcentrismo y sexismo a nuestras escuelas.

3.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Los objetivos que se pretenden alcanzar son hacer ver a la comunidad educativa la importancia de los problemas surgidos de la desigualdad de género, intentando para ello realizar una reflexión sobre las medidas a realizar, haciendo ver que una sociedad que sea capaz de abordar estos aspectos es una sociedad más justa. Para ello se realizarán una serie de actuaciones tanto con el alumnado como con las familias.

*El objetivo prioritario es **sensibilizar** a la Comunidad Educativa y conseguir fomentar en ella una actitud de **respeto y tolerancia hacia todas las personas**.*

Los objetivos generales que bien recogidos en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, son los siguientes:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículum sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
3. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

De los objetivos generales extraemos los siguientes objetivos específicos que abarcan a toda la comunidad educativa:

1. Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.
2. Implicar a las familias con participación activa del AMPA, para concienciarlas de la importancia de la educación en Igualdad.
3. Estimular en el alumnado el respeto a las personas sin discriminación por razones de sexo, religión, cultura o raza.

4. Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.

5. Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre niños y niñas.

6. Plantear actividades para tratar de eliminar la discriminación y violencia de género, corrigiendo conductas sexistas y proponiendo acciones de respeto en la práctica docente cotidiana.

7.- Promover el conocimiento y el respeto a las diferentes identidades de género.

8. Procurar un ambiente de trato igualitario en las diferentes actividades tanto lectivas como extraescolares.

10. Afianzar los cuatro principios fundamentales que sustentan el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación:

- **Transversalidad**, incorporando la perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y en todas las áreas temáticas del currículo.

- **Visibilidad**: Visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad; concienciando al alumnado que aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo, debatiendo sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado desde su nacimiento y generando pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional...

- **Inclusión**: "Sí diferentes, pero no desiguales". Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización.

- **Paridad**: La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

La Coeducación no será un tema, sino que irá inmersa en el currículo a través de todos los aspectos de la programación: objetivos, contenidos, materiales, espacios, etc. empleando las TIC como medio favorecedor.

5.-FUNCIONES DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA COORDINACIÓN DEL PLAN

- 1.- Promover el diagnóstico
- 2.- Colaborar en la realización del Plan de Igualdad
- 3.-Proponer actividades al claustro
- 4.-Colaborar con la persona designada del Consejo escolar
- 5.- Asesorar en las medidas del plan de Convivencia
- 6.- Difundir las acciones formativas en la comunidad educativa
- 7.- Colaborar para otorgar al POAT perspectiva de género
- 8.- Asesorar al Ampa en materia de igualdad
- 9.- Colaborar en la difusión del protocolo de actuación ante casos de violencia de género
- 10.- Potenciar la relevancia y velar por la implementación de la materia optativa "Cambios Sociales y de Género" que es de oferta obligatoria en 1,2 y 3 de ESO.
- 11.- Asistir y participar en acciones formativas
- 12.- Elaborar un informe de valoración al final del curso.

5.-CONTENIDOS Y ACTUACIONES

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1. En el proyecto educativo:

- Lenguaje no sexista e inclusivo:

- a) Cambiar rótulos de los despachos, etc..
- b) En las circulares dirigidas a las familias haremos referencia al principio de ellas a las familias en cuestión. Modificaremos "estimados padres" por "estimada familia". Cuando hablemos de los alumnos utilizaremos mejor la palabra alumnado.
- c) En los materiales didácticos que se elaboren o que se utilicen como apoyo al libro de texto, tendremos en cuenta que hayan sido elaborados tanto por hombres como por mujeres.
- d) Utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).

- Criterio para determinar las asignaturas optativas

- a) Potenciar la relevancia y velar por la implementación de la materia optativa "Cambios Sociales y de Género" que es de oferta obligatoria en 1º,2º y 3º de ESO.

-En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas:

- a) Destacar la figura de la mujer en las diferentes áreas, incluyendo una biografía de las mismas para que conozcan modelos.
- b) Conocer el vocabulario específico coeducativo y su significado: machismo, feminismo, acoso, bullying...
- c) Trabajar la inteligencia emocional desde la perspectiva de género, desmitificando ciertas características psicológicas como propias de un género o de otro.
- d) Proporcionar a los/as tutores/as material coeducativo, a veces directamente o a través de orientación con el fin de mejorar su formación y conocimiento sobre la igualdad.
- e) Elegir libros de texto y materiales curriculares en los que se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.

Estos contenidos recibirán un tratamiento **transversal** en las diferentes áreas y son los siguientes:

- a) Uso sexista del lenguaje.
- b) Leyendas e historias coeducativas.
- c) Reparto de tareas y roles familiares.
- d) Conciliación de la vida laboral y familiar.
- e) Orientación profesional sin prejuicios.
- f) Educación emocional.
- g) Técnicas de modificación de conducta.
- h) Aprendizaje cooperativo.
- i) Las mujeres en la historia.
- j) Juguetes no sexistas.
- k) Papel de la familia en la coeducación.
- l) Mitos del amor romántico
- l) Prevención de la violencia de género.
- ll) Diversidad sexual y corporal.

- En el Plan de Convivencia:

- a) Evitar las conductas desadaptadas enseñando habilidades sociales mediante técnicas de modificación de conducta.
- b) Crear un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género, incluyendo las diversas formas de acoso o abuso sexual y todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o transfóbicas.
- c) Colaborar en la difusión del protocolo de actuación ante casos de violencia de género.

- En el Plan de Orientación y Acción tutorial:

- a) Colaborar para otorgar al POAT perspectiva de género, por lo que una de nuestras actuaciones es proporcionar a los/as tutores/as material coeducativo, a veces directamente o a través de orientación con el fin de mejorar su formación y conocimiento sobre la igualdad.
- b) Poner en práctica dentro de las aulas diferentes dinámicas grupales relativas a la no violencia, el respeto y las emociones.
- c) Realizar o recopilar cuestionarios para detectar cualquier tipo de acoso o bullying en el alumnado, así como sociogramas para prevenir la exclusión de algunos/as alumnos/as.
- d) Promover en los/as tutores/as la necesidad de que los padres se impliquen en la educación de sus hijos e hijas y de que asistan también a las reuniones de tutoría para que no recaiga solo en las madres la información que se proporcione.

- En el Plan de Formación del Profesorado:

- a) Informar al Claustro de las actividades formativas que se realicen sobre esta temática.

- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado:

- a) Tener en cuenta a la hora de formar los grupos el número de niños y de niñas que hay e intentar conseguir que sean los más heterogéneos posible.
- b) En la ubicación dentro del aula, tener presente que los grupos cooperativos deben ser mixtos.

- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen:

- a) Plantear actividades que motiven a ambos sexos y conseguir igualar el número de chicos y de chicas que participen.

- En el informe de autoevaluación del centro:

- a) Se valorará el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género.

2. En el reglamento de organización y funcionamiento:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.

- a) Distribuir de forma equitativa el espacio de recreo evitando que las pistas siempre estén utilizadas por chicos.
- b) Realizar equipos mixtos para los campeonatos deportivos.

- c) Tener un espacio de coeducación en la Biblioteca e ir añadiendo obras de inteligencia emocional y coeducativos, en coordinación con la persona encargada.
- d) Situar en las diversas instalaciones del centro frases que traten la igualdad y los valores para que sean visibles para todo el alumnado.
- e) Mantener con contenido el tablón de coeducación.
- f) Disponer de un blog donde vayan apareciendo las actividades coeducativas y los materiales necesarios para ellas. En nuestro caso es <http://tutmonroy.blogspot.com>.

- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa:

- a) Procurar introducir en los claustros y en el ETCP puntos relativos a la Igualdad y a la convivencia.
- b) Lograr que la persona coordinadora de este plan sirva de enlace real y colabore con las orientadoras y con los tutores y tutoras en las actividades de tutoría.
- c) Informar a las familias de las actividades que se llevarán a cabo en el centro e invitarlas a participar en las mismas, intentando que acudan los padres.
- d) Velar porque en el AMPA y en el Consejo Escolar exista paridad para que no siempre sean las madres las que asistan.

- En el reparto de roles y responsabilidades del alumnado:

- a) Tener presente que en las funciones de delegados/as o de encargados/as de clase el sexo, ya que son modelos directos para el resto y denotan responsabilidad.
- b) Que los dos sexos tengan las mismas responsabilidades: ir a una clase a pedir algo, bajar a dar una información, repartir material en el aula.

3. En el Proyecto de Gestión.

En el impacto de género en los presupuestos del centro. Se tendrán en cuenta las diferentes actividades que se realizarán para la celebración del Día de la Paz, del 25 de noviembre y del Día de la Mujer para contar con los materiales necesarios y los gastos de los mismos.

En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios.

6.-METODOLOGÍA

La metodología utilizada será en todo momento lúdica, participativa y dinámica considerando sobre todo los siguientes criterios:

- Consideración de las ideas previas del alumnado;

- El alumnado como elemento activo del proyecto;
- Construcción del alumnado de sus propios significados;
- Intercambio de ideas, propuestas y sugerencias con las personas integrantes del grupo de trabajo "Construyendo la Igualdad en el Monroy": Nos reunimos una vez por semana, el lunes a 4^o hora.
- Intercambio de ideas, propuestas y sugerencias con los tutores y tutoras directamente o a través de las orientadoras;
- Intercambio de ideas, propuestas y sugerencias con el Equipo Directivo;
- Intercambio de ideas, propuestas y sugerencia con la Asociación de madres y padres;
- Intercambio de ideas, propuestas y sugerencias con cualquier otro estamento implicado en el tema: CEP, Área de Igualdad del ayuntamiento, asociaciones para la igualdad, etc.

Todo esto nos conduce a que debemos y queremos coordinarnos para articular un proyecto educativo del Centro **abierto** que produzca un mayor bienestar social.

7.-ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y TEMPORALIZACIÓN

Realizaremos actividades a lo largo del curso, otras serán a medio plazo, a corto plazo con continuidad y a corto plazo sin continuidad o puntuales.

Insistir también que unas se llevarán a cabo en tutorías, otras por departamentos y otras a nivel general del centro como los días de efemérides y las charlas coloquios de personas especialistas. Durante las efemérides elegidas realizaremos actividades tanto de aula como fuera de ella utilizando todos los posibles recursos disponibles en el Centro: Salón de Actos con proyector para cine forum, patio, vestíbulo, aulas de informática, laboratorios, etc.

Siempre aprovecharemos para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes, que impregnarán nuestra actividad educativa aunque las fechas que hemos elegidos para enfatizar aún más este desarrollo son:

- 11 octubre Día internacional de la niña
- 25 noviembre. Día Internacional contra la violencia de género
- Diciembre. Campaña del juguete no bélico, no sexista
- 30 enero. Día escolar de la no violencia y la paz
- 14 febrero. Día de San Valentín
- 8 marzo. Día internacional de la mujer
- 7 abril. Día mundial de la salud
- 23 abril. Día del libro
- 17 mayo. Día contra la homofobia, transfobia y bifobia
- 5 junio. Día mundial del medio ambiente.

Todas las actividades y las temporalización de cada curso quedan recogidos en los anexos.

8.- DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

8.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación partirá de la reflexión y análisis de los objetivos propuestos, los procesos y actuaciones diseñadas para conseguirlos y los recursos empleados.

Los criterios de evaluación tendrán estos cauces:

Respecto al proyecto se hará una revisión trimestral haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para avanzar y mejorar el mismo.

Respecto al alumnado se tendrá en cuenta:

- ☉ - Sensibilización a la hora de detectar el sexismo en su entorno.
- ☉ - Creatividad a la hora de proponer estrategias coeducativas.
- ☉ - Capacidad de modificación de conductas sexistas.

Respecto al profesorado:

- ☉ - Grado de implicación en el proyecto.
- ☉ - Sensibilización respecto a las discriminaciones de género.
- ☉ - Capacidad para diseñar estrategias y recursos didácticos.

Respecto a las familias:

- ☉ Grado de implicación en el proyecto.
- ☉ - Grado de participación en los cursos de formación para padres y madres referidos a temas coeducativos.
- ☉ - Modelo de actuación en cuanto al reparto de tareas domésticas, lenguaje, respeto...

Todas las actividades realizadas en el Centro sobre contenidos coeducativos insertas en las actividades programadas con motivo de las fechas coeducativas señaladas, contarán con procedimientos para ser evaluadas. Estos procedimientos se englobarán en la consecución de **“buenas prácticas coeducativas”**.

Con la definición de “buena práctica” entendemos: aquella que da una respuesta positiva a sus aspiraciones, es decir, que alcanza de forma acreditada el grueso de los objetivos que se haya propuesto y que parta de un proyecto correctamente formulado y estructurado con unos objetivos claros- se pueden extraer unos elementos que junto a los obtenidos de la delimitación conceptual de coeducación y de las aportaciones de profesionales y expertos en la materia nos permitan establecer las características de una buena práctica.

8.2.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO GRADO DE EJECUCIÓN.

 Como es preceptivo, se realizará un informe o **memoria final**, describiendo todas las actividades realizadas durante el curso, los logros y las dificultades encontradas y las propuestas de cambio para años posteriores.

 Se elaborarán varios **cuestionarios** para contrastar el grado de satisfacción e interés hacia las actividades propuestas, así como para recoger las sugerencias de mejora para años posteriores.

 **El número de participantes en cada actividad**, nos dará una medida bastante exacta del éxito o fracaso de este Proyecto.

GUIÓN DE OBSERVACIÓN – SESIONES DE GRUPO

Nº Hombre Mujer

	Nº	Hombre	Mujer
Número de participantes (hombres-mujeres)			
Grupos de edad aproximado			
Disposición espacial del grupo y evaluación a lo largo de las sesiones			
Numero de intervenciones por persona. Tiempo aproximado			
Contenido de las intervenciones individuales:			
– De procedimientos (llamada al orden, propuestas de actuación,...)			
– De contenido (preguntas, aclaraciones, reflexiones,...)			
– Expresión de sentimientos			
Dinámica de las sesiones:			
<ul style="list-style-type: none"> – Monólogos sucesivos – Diálogo del grupo ante un tema <ul style="list-style-type: none"> Número de participantes Actitud de los que participan (atentos, indiferentes,...) Posturas antagónicas Posturas constructivas – Tono de las intervenciones – Tono del grupo <ul style="list-style-type: none"> Distendido/cordial Tenso Aburrido 			
Otras observaciones (para el coordinador –además de la anterior–)			
Formas de invitar al diálogo			
Actitud ante situaciones problemáticas			

 **El mejor mecanismo de evaluación** del presente proyecto **será ver su continuidad** en cursos posteriores, su consolidación dentro de variada la oferta educativa que el Centro pretende llevar a toda la sociedad en general y a nuestro alumnado y familias en particular.

ANEXOS

ANEXO I

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO 2019-2020

1.-Nombre de la actividad: SOY UNA NIÑA Y...

Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
1º Y 2º ESO	Visibilización del papel de las niñas en la sociedad.	Aulas y escalera central del Centro. Patio de recreo.	Semana del 11 de octubre

2.-Nombre de la actividad: Concurso de carteles con dibujo o fotografía con slogan "NO A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
Todos los grupos del Centro	Participación del alumnado	Aulas y para la votación el hall del salón de actos	Semana del 25 de noviembre

3.-Nombre de la actividad: Proyecto "Prevención de la violencia de género en adolescentes"

Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
TALLER FORMATIVO: A 16 personas de 2º bachillerato, 8 chicos y 8 chicas. MESA REDONDA: Todos los 4º ESO, tres y tres grupos	Fomento de la conciencia crítica del alumnado.	El taller en el laboratorio de FyQ. La mesa redonda en el salón de actos	Taller 18/11/2019 Mesa redonda 25/11/2019

4.-Nombre de la actividad: MUJERES QUE HACEN HISTORIA

Niveles y grupos	Criterios de evaluación	Lugar	Fecha
1º bachillerato todos	Fomento de la conciencia crítica en el alumnado sobre el papel de las féminas en la historia y la ciencia y visibilizar la investigación histórica hecha por mujeres.	UPO	Noviembre
5.-Nombre de la actividad: Programas educativos Triángulo Andalucía			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
2º hora 1º bach C aula 305 3º hora 4º A biblioteca 4º hora; 4º ESO B 001 y 2º PMAR	Fomento de la conciencia crítica del alumnado y del respeto hacia las personas de diversos géneros: gays, lesbianas, trans y bisexuales.	Biblioteca	14/11/2019
6.- Taller sobre la prevención de la ludopatía en jóvenes adolescentes			
Niveles y grupos	Criterios de evaluación	Lugar	Fecha
1º 3E 2º 3C 3º 3 Fy D biblioteca 4º 3B 3A	Desnormalización del juego de azar como una alternativa más de ocio. Fomento de hábitos de vida saludable incompatible con la adicción al juego. Utilización de modelos de ocio alternativos y sanos.		Viernes 24/01/2020
7.-Nombre de la actividad: Plantación para la Paz			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
1º y 2º ESO	Participación del alumnado. Uso equitativo de los espacios en el recreo	Arriates del Centro	30/01/2020
8.- La Paz y los sentidos			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha

Toda la ESO	Fomento de la conciencia crítica del alumnado y del respeto hacia las personas.	Tutorías y el 30 de enero en el Salón de Actos	Semana del 27 al 31 de enero
9.-Nombre de la actividad: Mitos del amor romántico, día de S. Valentín			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
Toda la ESO	Fomento de la conciencia crítica del alumnado sobre el amor romántico.	Aulas	14/02/2020
10.- Taller y Teatro-Foro "TE MOJAS"			
Niveles y grupos	Criterios de evaluación	Lugar	Fecha
Todos los 4º ESO	Ayudar a la eliminación de los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.		Taller jueves 27/02/2020 4 Y 5 h. Teatro Gutiérrez de Alba 03/03/2020 12 h
11.-Nombre de la actividad: Teatro "Visualizando a las mujeres en todas las ramas del saber"			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
Actores y actrices: Personas voluntarias de cualquier grupo o nivel. Público: 2º y 3º ESO	Fomento de la conciencia crítica en el alumnado sobre el papel de las féminas en la historia y la ciencia y visibilizar la investigación histórica hecha por mujeres. Aumento de la autoestima y la autoconfianza en los/as alumnos/as.	Salón de actos	8/03/2020
12.-Graffiti coeducativo			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha

Voluntarias de cualquier grupo	Nivel de participación. Colaborar en la realización de proyectos plásticos que comportan una organización de forma cooperativa.	Patio de recreo	Semana del 3 al 6 de marzo
13.-Nombre de la actividad: Taller afectivo-sexual			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
1ºh 3F 2ºh 3D 3ºh 3 A y E biblioteca 5ºh 3C y 3B	Nivel de participación, uso del vocabulario adecuado, naturalidad ante el tema, tipo de relaciones entre niños y niñas.	Biblioteca	21/02/2020
14 -PROYECTO PATIOS INCLUSIVOS Y ECOLÓGICOS			
Niveles y grupos	Criterio de evaluación	Lugar	Fecha
Toda la ESO	Mejora de la convivencia y la inclusión del alumnado y recuperación de juegos tradicionales. Aumento de la conciencia ecológica.	Aulas para los talleres y patio trasero	Por determinar
15.-Nombre de la actividad: Grandes debates sobre el feminismo			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
1º y 2º de bachillerato	Fomento de la conciencia crítica en el alumnado sobre el papel de las féminas en la historia y la ciencia y visibilizar la investigación histórica hecha por mujeres.	biblioteca	23/04/2020
16.-Nombre de la actividad: Buscando la paridad en el Callejero de Alcalá			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
Todo el alumnado del Centro	Participación en la votación. Fomento de la visibilización de los logros realizados por mujeres de Alcalá como de su entorno.	Hall del salón de actos	8/03/2020

17.-Comunicación no violenta (Orientación)

Niveles y grupos	Criterios de evaluación	Lugar	Fecha
Padres madres y profesorado	Estimulación en el alumnado en el respeto a las personas sin discriminación por razones de sexo, religión, cultura o raza.	Salón de actos	Por determinar

18.- Grupo de teatro Cristóbal de Monroy. Representación de la obra “Beca y Eva dicen que se quieren”

Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
Alumnado, profesorado y familias	<p>Aumento de la autoestima y la autoconfianza en los/as alumnos/as.</p> <p>Creación en el aula un marco de convivencia agradable entre los compañeros y entre éstos y el profesorado.</p> <p>Fomento de hábitos de conducta que potencien la socialización, tolerancia y cooperación entre compañeros y compañeras.</p> <p>Consecución de inquietudes intelectuales para el disfrute del estudio y de la investigación.</p> <p>Sensibilización a las familias acerca del proceso educativo de sus hijos e hijas.</p>	Salón de actos	Junio

ANEXO II

Propuestas de actividades extraescolares y complementarias Curso 2020-2021

COEDUCACIÓN

1. Concurso de carteles con dibujo o fotografía con slogan "NO A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
Todos los grupos del Centro	Participación del alumnado. Grado de interés y actitudes del alumnado con respecto a los temas tratados en el proyecto: desigualdades entre hombres y mujeres, violencia de género,...	Aulas y para la votación el hall del salón de actos respetando las medidas de seguridad.	Semana del 25 de noviembre 2020

2. Proyecto "Prevención de la violencia de género en adolescentes"

Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
TALLER FORMATIVO: 16 personas de 3º ESO E y G, 8 chicos y 8 chicas. MESA REDONDA: Todos los 3º ESO en dos grupos.	Fomento de la conciencia crítica del alumnado. Grado de interés y actitudes del alumnado con respecto a los temas tratados en el proyecto: desigualdades entre hombres y mujeres, violencia de género,...	El taller y la mesa redonda en el patio cumpliendo con la distancia de seguridad	Taller 10 y 17 noviembre 2020 y Mesa redonda 24 y 25/11/2020

3. Nombre de la actividad: Programas educativos Triángulo Andalucía

Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
4ºESO	Fomento de la conciencia crítica del alumnado y del respeto hacia las personas de diversos géneros: gays, lesbianas, trans y bisexuales.	Aulas/videconferencias	Diciembre 2020

4. Día de la Paz, manifiesto, plantación, etc.

Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
1º y 2º ESO	Participación del alumnado. Fomento de la conciencia crítica del alumnado y del respeto hacia las personas y al ecosistema.	Arriates del Centro	30/01/2021
5. Amores que matan, día de S. Valentín. Trabajo por tutorías.			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
Toda la ESO	Fomento de la conciencia crítica del alumnado sobre el amor romántico.	Aulas/videconferencias.	14/02/2021
6. Teatro "Visualizando a las mujeres en todas las ramas del saber"			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
Actores y actrices: Personas voluntarias de cualquier grupo o nivel. Público: 2º y 3º ESO	Fomento de la conciencia crítica en el alumnado sobre el papel de las féminas en la historia y la ciencia y visibilizar la investigación histórica hecha por mujeres.	Patio	8/03/2021
7. Taller afectivo-sexual			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
3º ESO	Nivel de participación, uso del vocabulario adecuado, naturalidad ante el tema, tipo de relaciones entre adolescentes.	Aulas/videconferencias.	Febrero 2021
8. Grandes debates sobre el feminismo			
Niveles y grupos	Criterios de Evaluación	Lugar	Fecha
1º y 2º de bachillerato	Fomento de la conciencia crítica en el alumnado sobre el papel de las féminas en la historia y la ciencia y visibilizar la investigación histórica hecha por mujeres.	Aulas/videconferencias	23/04/2021

ANEXO III

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

- “Plurales educación en igualdad, propuesta metodológica sobre coeducación”. Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado. <http://publicacionesoficiales.boe.es>
- Guía de buen trato y prevención de VG
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abacoportlet/content/f2243473-a7e7-417a-b9ca-ab73b70248fa>
- I Plan de Igualdad de Género en Educación. 2005-2016
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abacoportlet/content/47f2db05-7777-488b-90b9-f35e30850766>
- Evaluación del I Plan de Igualdad. AGAEVE
http://www.agaeve.es/docs/estudio_evaluacion_i_plan_igualdad.pdf
- Estudio sobre evaluación del I Plan de Igualdad. Informe de resultados. AGAEVE
http://www.agaeve.es/docs/publicaciones/Evaluacion_I_Plan_Igualdad.pdf
- II Plan de Igualdad Estratégico de Igualdad en Educación 2016-2021. Boletín número 41 de 02/03/2016
http://juntadeandalucia.es/boja/2016/41/BOJA16-041-00023-3564-01_00086188.pdf
- Orden del 15 de Mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA nº 99 de 25/05/2006)
<http://juntadeandalucia.es/boja/2006/99/d4.pdf>
- Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje. UNESCO
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>
- Campaña TOC TOC Buenos Tratos.
<https://equipotecnicorientaciongranada.wordpress.com/2016/04/25/toc-toc-buenostratos/>
- Un mundo por compartir.
http://agrega.juntadeandalucia.es//repositorio/08012016/9a/esan_2016010813_9085205/UnMundoParaCompartir/UnMundoParaCompartir/index.html.
- Materiales Premios Rosa Regàs:
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-deigualdad/materiales-premios-rosa-regas>
- Blog Responsables de igualdad. <http://responsableigualdad.blogspot.com.es/>
- Blog de Rosa María Solano. Materiales de formación en igualdad en el CEP de Córdoba y otros recursos <http://rsolanofernandez.blogspot.com.es/>

- Educación en Igualdad. Propuestas metodológicas en Educación. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/2015/PluralesPropuestaMetodologica_ES.pdf
- Liderazgo e igualdad en Educación. Consejería de Educación y Ciencia de Asturias
http://institutoasturianodelamujer.com/iam/wpcontent/uploads/2010/03/Liderazgo_e_igualdad_en_educacion.pdf
- Materiales del Instituto Andaluz de la Mujer, dirigidos para profesorado, familias y alumnado, donde se presentan actividades y materiales para trabajar la sensibilización sobre la necesidad de eliminar contenidos sexistas y violentos de muchos juegos y juguetes:
http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/fondodocumental/publicaciones/libros_y_otros_recursos_de_caracter_monografico/recursos-de-coeducacion/en-torno-a-la-navidad/
- Decálogo para Elegir Juegos y Juguetes No Sexistas No Violentos : Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2009/29197.pdf>
- - Mira la publicidad con otros ojos: experiencias educativas: Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento:
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2003/16439.pdf>
- - La publicidad también juega: campaña del juego y el juguete no sexista, no violento. Actividades
http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2008/26771_02.pdf
- Guía didáctica para el análisis de los videojuegos: investigacion desde la práctica [Multimedia]
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2005/20746.pdf>

Día 25 de noviembre:

- http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/fondodocumental/publicaciones/libros_y_otros_recursos_de_caracter_monografico/recursos-de-coeducacion/en-torno-al-25-de-noviembre/

8 de marzo:

- http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/fondodocumental/publicaciones/libros_y_otros_recursos_de_caracter_monografico/recursos-de-coeducacion/en-torno-al-8-de-marzo/
- Historia del 8 de marzo: <https://youtu.be/ZFSknVsXF68vegador.</div></div>>

Otros:

http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/fondodocumental/publicaciones/libros_y_otros_recursos_de_caracter_monografico/recursos-de-coeducacion/otras/orientatierra.blogspot.com.es/2012/02/actividades-dia-8-demarzo-mujer.html

<http://picacho.wikispaces.com/D%C3%8DA+DE+LA+MUJER+TRABAJADORA>

<http://www.blog.amayapadilla.com/actividades-para-el-dia-de-la-mujer/>

<http://elorientablog.blogspot.com.es/2011/03/actividades-para-el-dia-de-lamujer.html>

- Ideas para trabajar el 11 de febrero:

Ideas para trabajar el 11 de febrero en clase: <https://11defebrero.org/2016/09/16/enclase/>
http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/lists/women.html Mujeres que han conseguido el premio Nobel. En inglés.

- ciberacoso. http://www.who.int/topics/womens_health/es/
- <http://www.juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/mujeres/salud.html>
- <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/salud/home.htm>
- <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/iam/guia-de-recursos-del-iam>
- <http://pazeigualdadmariecurie.blogspot.com.es/2016/04/campana-escolar-tu-eres-el-cambio.html>
- <http://elorientablog.blogspot.com.es/2010/11/violencia-de-genero-recursos-y.html>
- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/webportal-de-igualdad/novedades/-/contenidos/detalle/campana-no-te-pierdas-sin-libertad-no-hay-amor-para-prevenir-la-violencia-de-genero-desde-las-primeras-relaciones>.